



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 945

(12-AGOSTO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escritos dirigidos a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de N° 20222000296003 de fecha cinco (05) de julio de 2022, el funcionario JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS identificado con Cédula de ciudadanía N°19.295.342, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre julio de 2021 y junio de 2022 para disfrutarlas desde el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, todo de conformidad con la solicitud que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que estudiada la solicitud elevada por del funcionario JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS y verificado el visto bueno del Jefe inmediato, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el primero (1) de julio de 2021 al treinta (30) de junio del 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diecinueve (19) de septiembre de 2022 hasta el siete (07) de octubre de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diez (10) de octubre de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS por el periodo causado entre el primero (1) de julio de 2021 al treinta (30) de junio del 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.238.277), la prima de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.135.482) y bonificación por recreación, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 333.717), para un total de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.707.476), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 945

(12-AGOSTO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 5.238.277
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 4.135.482
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 333.717
TOTAL		\$ 9.707.476

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS identificado con Cédula de ciudadanía N°19.295.342, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diecinueve (19) de septiembre de 2022 hasta el siete (07) de octubre de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diez (10) de octubre de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el primero (1) de julio de 2021 al treinta (30) de junio del 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.707.476), al funcionario JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS identificado con Cédula de ciudadanía N°19.295.342, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 5.238.277
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 4.135.482
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 333.717
TOTAL		\$ 9.707.476

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios para lo de su competencia.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 945

(12-AGOSTO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS identificado con Cédula de ciudadanía N°19.295.342.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 12-AGOSTO-2022

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

La liquidación de vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario : JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS **Identificación: 19,295,342**

Cargo : PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 03

Fecha de Ingreso : 30-MAR-2015

Periodo a Disfrutar : 01-JUL-2021 a 30-JUN-2022

Fecha de Disfrute : 19-SEP-2022 a 07-OCT-2022

Fecha reintegro: 10-OCT-2022

Dias : 19

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$5,005,753	\$5,005,753
Prima técnica	\$2,002,301	\$2,002,301
Prima de Antigüedad	\$350,403	\$350,403
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$1,874,655	\$156,221
1/12 Prima de Servicios	\$9,075,430	\$756,286
SALARIO PROMEDIO		\$8,270,964
Vacaciones		\$5,238,277
Prima de Vacaciones		\$4,135,482
Bonificación de Recreación		\$333,717
TOTAL A PAGAR		\$9,707,476

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Maria Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF 

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,


De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	07	2021		06	2022
A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).			DIA	MES	AÑO
			19	09	2022

OBSERVACIONES:

El periodo comprende del 1° de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Jorge Ernesto Guevara Burgos
Tipo y número de documento:	Cédula: 19.295.342 de Bogotá
Denominación del empleo:	Profesional Especializado 222-03
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Subdirección Equipamientos Culturales Planetario de Bogotá
Correo Electrónico:	jorge.guevara@idartes.gov.co
Teléfonos:	3795750 ext. 2503 - 3108527632
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--

Documento 20222000296003 firmado electrónicamente por:

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 2 de 1

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 05-07-2022 11:14:28

JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS, Profesional Especializado, Planetario, Fecha firma: 05-07-2022 13:48:58

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 05-07-2022 11:45:10



814cda0e4464e5f010f8ed69e811d172d7c7853a6289bb6257a638fe5eca94de

Codigo de Verificación CV: 3aabf Comprobar desde: